

# XXVII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

21 de abril de 2021

## COMUNICADO ESPECIAL SOBRE AGUA PARA LA VIDA<sup>1</sup>

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos semipresencialmente en Soldeu, Andorra, en ocasión de la XXVII Cumbre Iberoamericana, presidida por Andorra:

Reafirman que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, de conformidad con la Resolución A/RES/64/292 de la Asamblea General de Naciones Unidas;<sup>2</sup>

Destacan que el derecho humano al agua es el derecho de los habitantes de cada Estado a disponer dentro de su territorio de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico y para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua.

Observan que la falta de saneamiento afecta en mayor grado a las mujeres, pueblos indígenas, niñas y niños, quienes se enfrentan a la poca disponibilidad de instalaciones sanitarias seguras y privadas, lo que puede vulnerar otros derechos, incluidos el derecho a la educación, la salud, el trabajo y la igualdad de género, dado que el saneamiento está estrechamente vinculado con el pleno disfrute de la vida.

Reconocen que la pandemia de COVID-19 ha puesto en evidencia la importancia del acceso al agua potable y saneamiento y que después de un decenio del reconocimiento de este derecho, una de cada tres personas sigue sin poder acceder al agua potable y

---

<sup>1</sup>Nota de la República de Paraguay: Conforme a los comentarios realizados a esta propuesta de Comunicado especial, ratifica su posición de reafirmar el derecho al "acceso universal" al agua potable y al servicio de saneamiento como esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos; entendido este como el derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y a precio asequible para el uso personal y doméstico y para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua, como se establece en la Observación No.15 del Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 6 meta 1) de la Agenda 2030. De esta manera, Paraguay reafirma la soberanía territorial de los recursos naturales de los Estados de conformidad a la Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

<sup>2</sup> Nota de la República Argentina: En relación con este párrafo, la República Argentina apoya el desarrollo progresivo del derecho internacional de los derechos humanos teniendo en consideración que los principales tratados internacionales en la materia, tanto de derechos civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, constituyen uno de los pilares fundamentales del ordenamiento jurídico argentino, a partir de su rango constitucional desde la reforma de la Constitución Nacional de 1994.

En este contexto, la importancia de contar con agua potable y servicios básicos de saneamiento para proteger la salud humana y el medio ambiente han sido reconocidos por varios documentos internacionales que han contado con el apoyo argentino.

Del mismo modo, la Argentina entiende que es una de las responsabilidades principales de los Estados asegurar a sus habitantes el derecho al agua como una de las condiciones fundamentales para garantizar el derecho a la vida y para asegurar un nivel de vida adecuado.

En consonancia con esa posición, la Argentina ha votado a favor de la resolución "The Human Right to Safe Drinking Water and Sanitation". No obstante ello, la Argentina sostiene que el derecho humano al agua y al saneamiento se trata de un derecho humano que cada Estado debe asegurar a los individuos sujetos a su jurisdicción y no respecto a otros Estados. Asimismo, la República Argentina ratifica su compromiso con las disposiciones de la Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la soberanía permanente de los Estados sobre los recursos naturales.

más de la mitad de la población mundial carece de acceso a un saneamiento seguro, siendo fundamental el incremento del apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo.

Destacan la importancia de avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, en lo relativo al objetivo 6 dedicado a garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para los habitantes de cada Estado dentro de su territorio.

Expresan la necesidad de apoyar y fortalecer la gestión de los Estados en la mejora de la accesibilidad al agua potable y el saneamiento para los habitantes de cada Estado dentro de su territorio, teniendo en cuenta las condiciones específicas y los marcos legales de cada país;

Toman nota de la preocupación expresada por algunos países con respecto a la incorporación del recurso hídrico en el mercado de futuros suscitado a fines del año 2020, y reafirman que el agua potable debe ser asequible, disponible, sostenible, accesible y de calidad, por ser un derecho humano y además un medio de subsistencia básico y un componente esencial para garantizar la salud pública, en conformidad con el ODS 6;

Acuerdan generar espacios de diálogo político de alto nivel para avanzar en la construcción de lineamientos comunes para construir una Agenda del Agua, considerando experiencias relativas a la implementación del derecho humano al agua potable y saneamiento y a la gestión integrada de los recursos hídricos;

Dan continuidad a las iniciativas y proyectos que tengan como fin el acceso a los servicios de agua y saneamiento, en las jurisdicciones de cada país, por lo que deciden encomendar a la Conferencia Iberoamericana de Directores del Agua (CODIA), como el principal instrumento técnico de la Conferencia Iberoamericana en materia de agua a continuar el intercambio de experiencias entre los países que integran la Conferencia Iberoamericana sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas para una mejor gestión integrada y sustentable de los recursos hídricos en la región, así como para fortalecer el diálogo amplio y la cooperación para garantizar el agua para la vida.